

APERTURA DE LA LISTA DE ESPERA del Vale de Elección de Vivienda

La Autoridad de Vivienda del Condado de Berks abrirá la lista de espera de Vales de Elección de Vivienda (Sección 8) a partir del martes 20 de junio de 2023, a las 9:00 A.M. al viernes 23 de junio de 2023 a las 9:00 A.M.

SOLAMENTE se aceptarán solicitudes en línea en www.berksha.org. Las solicitudes **DEBEN** enviarse en línea antes del viernes 23 de junio de 2023, a las 9:00 A.M. para ser aceptado. Si tiene preguntas, envíe un correo electrónico a intake@berksha.org.

Los veteranos y sus cónyuges sobrevivientes recibirán tres puntos de preferencia.

Los solicitantes que vivan, trabajen o hayan sido contratados para trabajar en el condado de Berks, Pensilvania, recibirán dos puntos de preferencia.

Los solicitantes que no estén actualmente subsidiados recibirán un punto de preferencia.

Todos los demás solicitantes no recibirán puntos preferenciales.

Recibirá una carta por correo si su solicitud ha sido procesada dentro de las 6 semanas posteriores al cierre de la lista. Esta carta es su prueba de que su solicitud fue aceptada y que fue agregado a la lista de espera. Será contactado en una fecha posterior para completar una solicitud completa cuando su nombre se acerque a la parte superior de la lista de espera.

Los límites de ingresos, a partir del 15 de mayo de 2023, para Vivienda Pública son los siguientes:

Personas en el hogar:	1	2	3	4	5	6	7	8
Límite de ingresos:	\$33,400	\$38,150	\$42,900	\$47,650	\$51,500	\$55,300	\$59,100	\$62,900

Los solicitantes que no puedan completar la solicitud en línea debido a una discapacidad deben llamar al (610) 370-0822 ext. 204 (TTY: 711) para obtener más ayuda.

La Autoridad de Vivienda del Condado de Berks se reserva el derecho de seleccionar familias según las preferencias locales según la fecha y hora de la solicitud o mediante un proceso de selección al azar (lotería).

Por lo tanto, es posible que no se coloque a todos los solicitantes en una lista de espera y la aceptación de una solicitud no garantiza la elegibilidad. Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad del Plan Administrativo de la Autoridad de Vivienda del Condado de Berks.

Debe notificar a la Autoridad de Vivienda del Condado de Berks por escrito sobre todos los cambios, como la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, etc., después de enviar esta solicitud previa. Si no informa los cambios, es posible que lo eliminen de la lista de espera sin previo aviso.



La Autoridad de Vivienda del Condado de Berks es una Agencia de Igualdad de Oportunidades de Vivienda.

